

18382

Quito, 05 JUN 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 En su despacho.-

12 JUN 2008
ESCAÑEAR

Gonzalo 126.00

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento el listado actualizado de socios de la compañía **TRANS MAGIC CIA. LTDA.**, con expediente 94684, para los fines legales correspondientes.

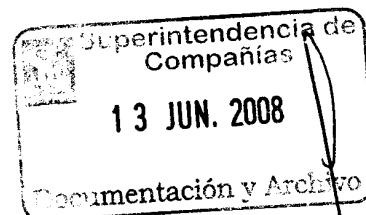
	NOMBRE SOCIO	DOMICILIO	CAPITAL
1	DOLORES JANNET AGUIRRE REASCOS	Yépez 142 y Solano	197,00
2	FAUSTO ALFONSO BARRAGÁN CAMPOS (CÓNYUGE SOBREVIVIENTE)	América y Selva Alegre	99,00
3	KARINA ALEJANDRA BARRAGÁN AGUIRRE (HEREDERO)	América y Selva Alegre	33,00
4	GABRIELA JOHANNA BARRAGÁN AGUIRRE (HEREDERO)	América y Selva Alegre	33,00
5	FAUSTO DAVID BARRAGÁN AGUIRRE (HEREDERO)	América y Selva Alegre	33,00
6	ANGEL ALFONSO SIMBAÑA SUQUILLO	Panamericana Norte, Calderón	1,00
7	HITLER ALFONSO UTRERAS	San Pedro Claver casa 14	1,00
8	MARIO IVÁN DONOSO CARBACA	Diego de Vásquez N1450	1,00
9	VICTOR MARCELO CRUZ ESTRELLA	Selva Alegre Conjunto Los Pinos	1,00
10	LEONARDO HERNAN SALAZAR TOSCANO	Cumbaya	1,00
	TOTAL		400,00

Adicionalmente solicito se me conceda 2 nóminas debidamente certificadas por esta Superintendencia, de los socios de la compañía TRANS MAGIC CIA. LTDA.

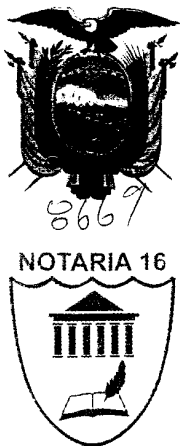
Por la atención que se sirva dar a la presente, de usted.

Dolores Aguirre Reascos
GERENTE GENERAL

Adjunto: Copia certificada de 1 cesión de participaciones



OK. Ingresada cesión. 2008/06/10 JG
 OK. 2 nóminas.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

DOLORES JANNET AGUIRRE REASCOS Y HERNÁN ALONSO VELA
RECALDE

A FAVOR DE:

LEONARDO HERNÁN SALAZAR TOSCANO

CUANTIA: USD 1,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE

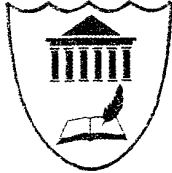
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador hoy veinte y tres de mayo del dos mil ocho, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte la señora Dolores Jannet Aguirre Reascos casada con el señor Hernán Alonso Vela Recalde; casados entre sí, a quien se le llamará en adelante "La Cedente"; y por otra parte el señor Leonardo Hernán Salazar Toscano, de estado civil casado, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien se le llamará en adelante "El Cesionario". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras

Guillermo *Leonardo Salazar* *[Signature]*

públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción y otorgamiento de la presente escritura por una parte, la señora Dolores Jannet Aguirre Reascos, mayor de edad, ecuatoriana, casada, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos, a quien se le llamará en adelante "La Cedente"; por otra parte el señor Hernán Alonso Vela Recalde, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, para los fines que se explican más adelante; y, por otra parte, el señor Leonardo Hernán Salazar Toscano, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos, a quien se le llamará en adelante "El Cesionario". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública celebrada el seis de Marzo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada TRANS MAGIC CIA. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD.400,00), íntegramente suscrito y pagado, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de abril del año dos mil tres; y, b) El veintiuno de mayo del año dos mil ocho, se reúnen en Junta General Extraordinaria en la ciudad de Quito, los socios de TRANS MAGIC CIA. LTDA., y autorizan a la señora Dolores Jannet Aguirre Reascos a que ceda y traspase una (1) participación de su propiedad a favor del señor Leonardo Hernán Salazar Toscano, facultándole elevar a escritura pública la resolución de la Junta. **TERCERA.- CESION:** Con estos antecedentes, la cedente señora Dolores Jannet Aguirre Reascos, cede y traspasa a favor del cesionario señor Leonardo Hernán Salazar Toscano la cantidad de una (1) participación; quedando el capital suscrito y pagado de la compañía de la siguiente forma: El señor Fausto Alfonso Barragán Campos, en calidad de cónyuge sobreviviente de Diva Aguirre Reascos y por sus gananciales es propietario de noventa y nueve (99) participaciones, Gabriela Johanna,



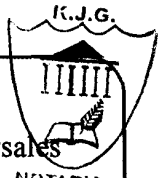
NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

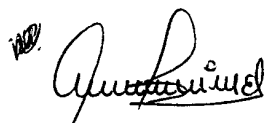
QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16

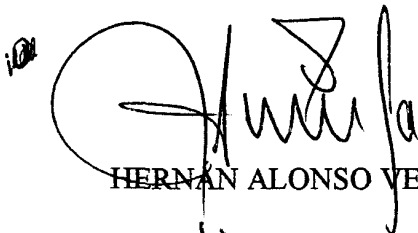
Fausto David y Karina Alejandra Barragán Aguirre en calidad de herederos universales de Diva del Rocío Aguirre Reascos son propietarios de treinta y tres participaciones cada uno; la señora Dolores Aguirre Reascos pasa a ser propietaria de ciento noventa y siete (197) participaciones; el señor Leonardo Hernán Toscano Salazar pasa a ser propietario de una (1) participación; el señor Hitler Alfonso Utreras es propietario de una (1) participación; el señor Mario Iván Donoso Carbaca es propietario de una (1) participación; el señor Víctor Marcelo Cruz Estrella es propietario de una (1) participación; el señor Angel Alfonso Simbaña Suquillo es propietario de una (1) participación. Interviene en la celebración de esta escritura el señor Hernán Vela Recalde, autorizando y ratificando de manera expresa la cesión de participaciones que realiza su cónyuge señora Dolores Aguirre Reascos, a favor del señor Leonardo Hernán Salazar Toscano. **CUARTA.- PRECIO:** La cedente transfiere su participación a favor del cesionario en el valor nominal, o sea, a un (1) dólar la participación, declarando personal e individualmente que ha recibido el precio de contado, en dinero efectivo y de curso legal y a su entera satisfacción, es decir la suma de UN DOLAR AMERICANO (USD. 1,00), por la UNA (1) participación objeto de la presente cesión. **QUINTA.- ACEPTACION:** El cesionario declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura, y que ha pagado el precio a la cedente en proporción de la participación cedida por esta. **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que causen el otorgamiento e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta del cesionario. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documento habilitante: El Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios de TRANS MAGIC CIA. LTDA. **OCTAVA.- INSCRIPCION:** Queda facultada la señora Dolores Aguirre Reascos, para solicitar que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil, se tome nota de la siguiente cesión y transferencia de participaciones. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la

misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el Doctor Erick Carrera L, con matrícula profesional número cinco mil doscientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



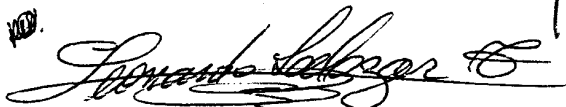
DOLORES JANNET AGUIRRE REASCOS

C.C 171010082-5



HERNÁN ALONSO VELA RECALDE;

C.C 1707382006

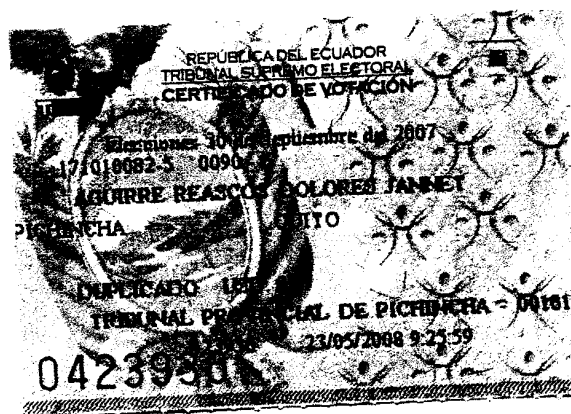
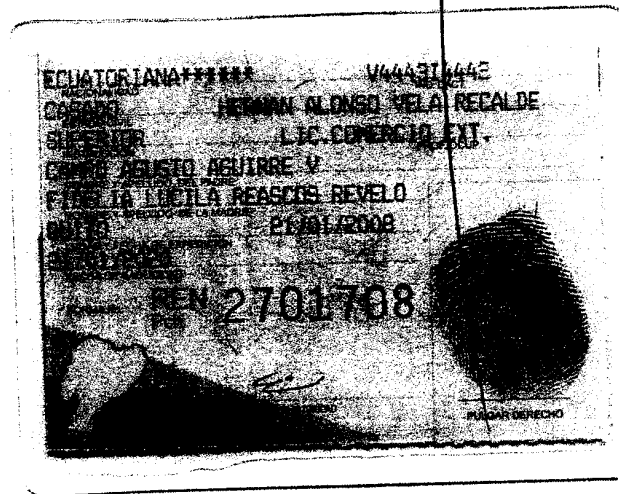
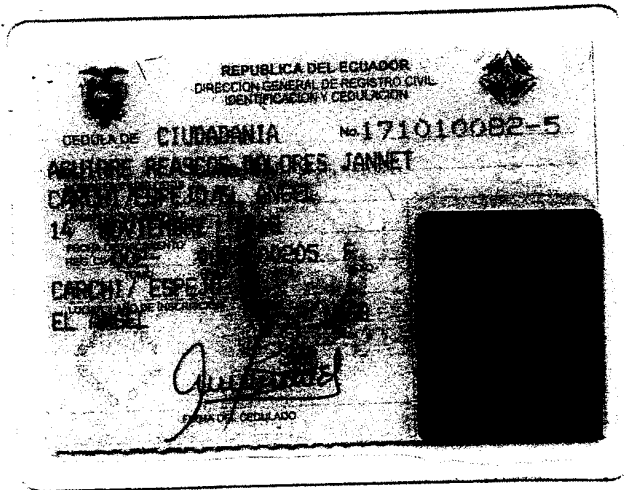
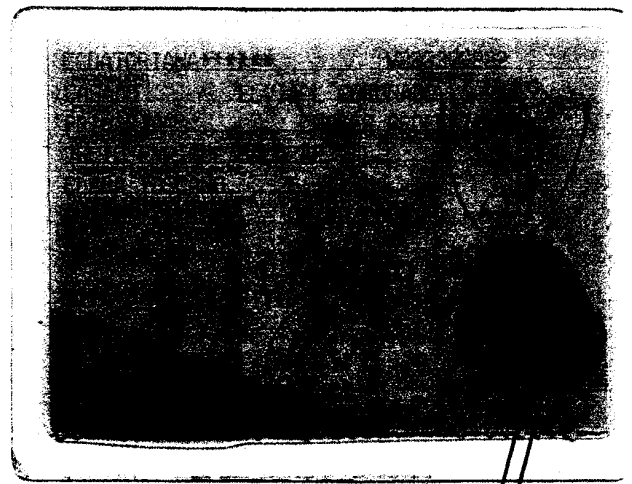
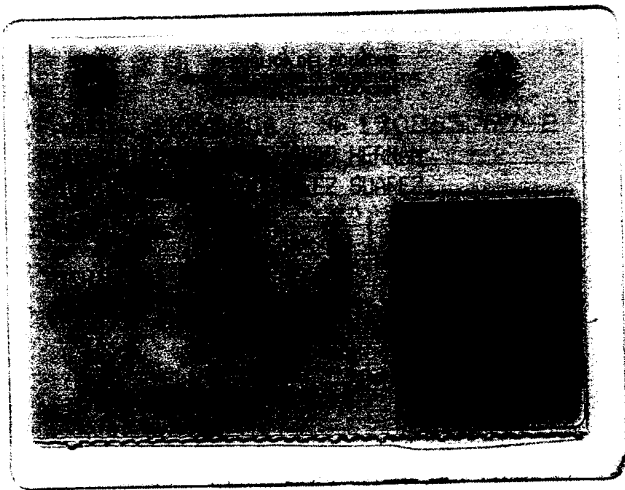


LEONARDO HERNÁN SALAZAR TOSCANO

C.C 140265797-2

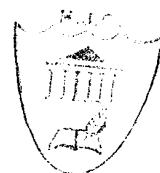


EL NOTARIO



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
Quito, a 23 MAY 2008
Dr. GERMÁN ROMÁN CHACÓN
NOTARIO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA



NOTARIA 16
Gonzalo
Chacón

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las diez horas del día 21 de mayo del dos mil ocho, los socios de la compañía TRANS MAGIC Cía. Ltda., Dolores Jannet Aguirre Reascos, Fausto Alfonso Barragán Campos por sus propios derechos y por los que representa de su hijo menor de edad Fausto David Barragán Aguirre, y de Gabriela Johanna y Karina Alejandra Barragán Aguirre conforme la carta poder que se adjunta, quienes son herederos de Diva del Rocío Aguirre Reascos, Angel Alfonso Simbaña Suquillo, Víctor Marcelo Cruz Estrella, Mario Iván Donoso Carbaca y Hitler Alfonso Utreras, quienes representan el 100% del capital social de la compañía.

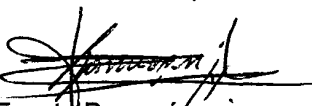
Los socios presentes expresan su aceptación de constituirse en Junta Universal Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones a favor de Leonardo Hernán Salazar Toscano

El Presidente, solicita que por Secretaría se ratifique el quórum y se proceda a la lectura del orden del día. La Secretaria, ratifica la presencia del 100% del capital social, y a continuación da lectura al único punto del orden del día.

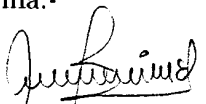
Enseguida el Presidente, pone en conocimiento de la Asamblea, que la socia Dolores Jannet Aguirre Reascos ha negociado la venta de una (1) participación a favor de una persona interesada de ser parte de la compañía en calidad de socio. El nombre de esta persona es: **Leonardo Hernán Salazar Toscano**. La señora Dolores Jannet Aguirre Reascos, solicita que la Asamblea acepte ceder una (1) participación de su propiedad para el señor **Leonardo Hernán Salazar Toscano** y con ello entre a ser parte de la compañía. La petición de la señora Dolores Jannet Aguirre Reascos es aceptada en forma unánime, y se autoriza a los Administradores de la compañía a que realicen los trámites pertinentes a fin de legalizar esta negociación.

Se suspende la sesión a las once horas minutos, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de veinte minutos los socios dan plena aceptación a la resolución tomada; f. **Fausto Alfonso Barragán Campos**, f. **Dolores Jannet Aguirre Reascos**, f. **Angel Alfonso Simbaña Suquillo**, f. **Víctor Marcelo Cruz Estrella**, f. **Hitler Alfonso Utreras**, f. **Mario Iván Donoso Carbaca**


Fausto Barragán
PRESIDENTE


Dolores Aguirre Reascos
GERENTA GENERAL

Certifico, que la presente es el fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.-


Dolores Aguirre Reascos
GERENTA GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR DOLORES JANNET AGUIRRE REASCOS Y HERNÁN ALONSO VELA RECALDE A FAVOR DE LEONARDO HERNÁN SALAZAR TOSCANO. Debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de mayo del año dos mil ocho.



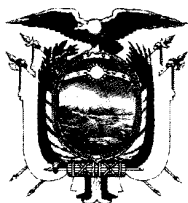
NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



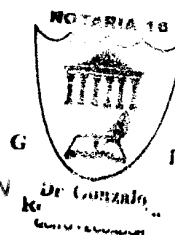
RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES OPERADORA "TRANS MAGIC CIA. LTDA." OTORGADO POR JANNETH AGUIRRE REASCOS Y OTROS. Celebrada ante mí, con fecha seis de marzo del año dos mil tres. Senté razón de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Quito a, treinta de mayo del año dos mil ocho.



~~NOTARIA DECIMO SEXTA~~
~~DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO~~

DR. GONZALO ROMAN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO

DR. GONZALO ROMAN CHACON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1215** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de abril del dos mil tres, a fs 1058, tomo 134, correspondiente a la compañía **"TRANS MAGIC CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a cuatro de junio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

[Firma]
DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

